PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Manizales, Caldas – 23 de febrero de 2026

PARA **YENNY GRANADA TORO**
Coordinadora Académica
Centro para la Formación Cafetera

DE **CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA**
Subdirector (e) Centro para la Formación Cafetera

ASUNTO Designación de supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9200796	ANDRES FELIPE MEJIA BUITRAGO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA TÉCNICA, EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y
CO1.PCCNTR.9139134	CRISTIAN ANTONIO OCAMPO TRUJILLO	
CO1.PCCNTR.9139718	DANIEL ARIAS CASTRO	
CO1.PCCNTR.9138890	DIANA LORENA GIRALDO GIRALDO	
CO1.PCCNTR.9201320	ELSA MARIA GOMEZ MONTOYA	
CO1.PCCNTR.9139584	EUCARIO GALLEGO GALVEZ	
CO1.PCCNTR.9200605	FABIO ANDRES ARREDONDO CIFUENTES	
CO1.PCCNTR.9139655	GLORIA NANCY HINCAPIE HINCAPIE	
CO1.PCCNTR.9139149	JHON JAMES SOTO TANGARIFE	
CO1.PCCNTR.9139963	JOHAN SEBASTIAN MORALES GIRALDO	
CO1.PCCNTR.9139501	JOSE HERNAN LATORRE JARAMILLO	

CO1.PCCNTR.9139569	JURY TATIANA TREJOS RUIZ	METODOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.
CO1.PCCNTR.9140121	LEONEL MAURICIO AGUIRRE	
CO1.PCCNTR.9140104	MONICA JULIA GONZALEZ	
CO1.PCCNTR.9139392	SANDRA YADIRA VANEGAS GONZALEZ	
CO1.PCCNTR.9139401	VALENTINA VANEGAS AGUIRRE	
CO1.PCCNTR.9158450	ADRIANA MARIA DUARTE CASTILLO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA, EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.
CO1.PCCNTR.9159553	ANDREA VIVIANA HENAO GIL	
CO1.PCCNTR.9160852	CARLOS ALBERTO OSORIO OSPINA	
CO1.PCCNTR.9184189	CAROLINA ALZATE VILLADA	
CO1.PCCNTR.9156203	CAROLINA GUTIERREZ TORO	
CO1.PCCNTR.9178484	DANIEL CHICA ISAZA	
CO1.PCCNTR.9257145	DEYSY ANDREA MOLINA GIRALDO	
CO1.PCCNTR.9217574	DIANA CAROLINA FERNANDEZ LOPEZ	
CO1.PCCNTR.9162813	DIANA CAROLINA GUTIERREZ PAZ	
CO1.PCCNTR.9180643	GERMAN DARIO CASTAÑEDA MARTINEZ	
CO1.PCCNTR.9168593	JHON ALEXANDER TORRES ESCOBAR	
CO1.PCCNTR.9180003	JOHN FREDY OSORIO LOPEZ	
CO1.PCCNTR.9167372	JORGE LEONARDO RAMIREZ PEREZ	
CO1.PCCNTR.9163130	JULIE PAULINE SABOGAL GOMEZ	
CO1.PCCNTR.9218646	LINA SOFIA OCAMPO PARRA	
CO1.PCCNTR.9216847	LUIS CARLOS CASTRO ECHEVERRY	
CO1.PCCNTR.9160063	MONICA MARIA HERNANDEZ PINEDA	
CO1.PCCNTR.9161451	NESTOR JULIAN CARDONA ROMAN	
CO1.PCCNTR.9157696	ORLANDO DE JESÚS MUÑOZ MEJÍA	
CO1.PCCNTR.9160264	PABLO ANDRÉS ROBLEDO VALDES	
CO1.PCCNTR.9178064	SORAIDA BUITRAGO HENAO	
CO1.PCCNTR.9181816	WILLIAM RODRIGO LLANOS OSORIO	
CO1.PCCNTR.9168321	YOHANA CAROLINA BEDOYA CUERVO	
CO1.PCCNTR.9098695	DIEGO FERNANDO CARDONA ESTRADA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DESPLAZADA, EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y
CO1.PCCNTR.9099685	JUAN SEBASTIAN ALBARRACIN ZARATE	
CO1.PCCNTR.9099687	LUIS FERNANDO VARGAS VARGAS	
CO1.PCCNTR.9099305	MELISSA TORRES ORDOÑEZ	
CO1.PCCNTR.9100080	NICKY ANDERSON GOMEZ HINCAPIE	

		METODOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.
CO1.PCCNTR.9267216	ALBEIRO LOPEZ CLAVIJO	PRESTAR SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORMACIÓN CONTINUA ESPECIAL CAMPESINA, EN MODALIDAD PRESENCIAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD
CO1.PCCNTR.9267019	CARLOS ANDRES SANCHEZ ESTRADA	
CO1.PCCNTR.9241535	LEONARDO HENAO QUINTERO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA FULL POPULAR, EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.
CO1.PCCNTR.9242275	LEYDI VIVIANA GRAND OSSA	
CO1.PCCNTR.9242943	MAURICIO FERNANDO SANCHEZ CALDERON	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Subdirector (e) Centro para la Formación Cafetera

Elaboró: Esteban Alejandro Puerta Mejia – Contratista CFC